

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Tetuán (Marruecos) Sábado 23 de Enero de 1937

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

(B. O. núm. 50)

Ilmo. Sr.: Dispongo cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos, el Catedrático del mismo D. Tomás Alonso de Armiño.

Burgos 4 diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—o—

Vista la comunicación que a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado eleva la Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, en la que, haciendo notar la situación anormal por que atraviesan algunos distritos de dicho Colegio y con referencia a los artículos 322 y siguientes del Reglamento Notarial, propone el aplazamiento hasta que la normalidad se restablezca, de la elección de cargos de la Junta Directiva, que corresponda cesar en 31 de diciembre próximo.

Teniendo en cuenta que parecidas circunstancias a las aludidas concurren en otros varios Colegios Notariales y que la misma dificultad que existe para la convocatoria y consiguiente renovación de cargos de las Juntas Directivas, se da en todos los casos en que sea preceptivo convocar a los colegiados; esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Justicia, y con carácter general, acuerda:

Queda aplazada la renovación de cargos de la Junta Directiva de los Colegios Notariales, así como la aprobación de cuentas y Presupuestos de los mismos y cualesquiera otros actos en que se exija la convocatoria a todos los Nota-

rios del territorio respectivo, hasta tanto que por la Comisión de Justicia de esta Junta se disponga lo contrario, bien con carácter general o para determinados Colegios.

Burgos 4 diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

—o—

Excm. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esta Comisión de Justicia, fundada en la significación contraria a los principios en que se informa el movimiento nacional salvador de España, de D. Rafael Rodríguez García, Jefe de Prisión de Partido, con destino en la de Tolosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto núm. 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Circular

Excmo. Sr.: Creado por orden fecha 30 de octubre último (B. O. de 1.º de noviembre), el cargo de Inspector Delegado de Prisiones, adscrito a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado, con la misión de regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria, ejerciendo sus funciones sobre todos los establecimientos penales

y el personal a ellos afecto, corresponde privativamente a las atribuciones del mismo la tramitación y despacho de los asuntos del orden penitenciario y, en su virtud, participo a V. E. que debe cesar en lo sucesivo la intervención de las Autoridades gubernativas en la resolución de asuntos relativos al régimen de Prisiones, limitándose a ponerlos en conocimiento del expresado Inspector Delegado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 4 diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Sr. Gobernador civil de

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Para el debido funcionamiento de la Compañía Nacional de Automotores de Madrid y análogamente a lo que se ordenó por la Junta de Defensa Nacional en 26 de septiembre último por las Compañías de Ferrocarriles (BOLETIN OFICIAL núm. 33), se dispone que por dicha compañía se proceda a la designación de representante de la Empresa para normalizar la marcha de los asuntos que tengan a su cargo.

Burgos 3 diciembre de 1936.
=El Presidente, Mauro Serret.

Compañía Nacional de Automotores de Madrid.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Cursillo para Alféreces provisionales

Con la aprobación de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que los

alumnos de la Escuela Militar para Alféreces provisionales, de Burgos, que han sido suspendidos en las últimas pruebas sufridas en el curso que acaba de terminar, pueden repetir sus estudios, agregándose para ello al curso que dará principio el 15 de este mes.

Burgos 6 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

He resuelto que el destino que se adjudicó, por mi Orden de 27 del pasado mes (BOLETIN OFICIAL núm. 45), al Capitán de Ingenieros D. Juan Cámpora Rodríguez, en el Batallón de Zapadores de la 7.^a División Orgánica, quede sin efecto, continuando dicho Capitán en su destino anterior de la Academia de Artillería e Ingenieros, y pasando a ocupar en comisión el destino primero de los indicados, el Capitán de la propia Arma, retirado por la Ley de 1931 y perteneciente al cuadro eventual de la 8.^a División, D. José Maristany González.

Burgos 4 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Ingenieros retirado, D. Felipe Rodríguez López, pasa destinado, como agregado, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 7.^a División, ejerciendo el cargo de Ingeniero Delegado de dicha Comandancia en la Plaza de Salamanca.

Burgos 5 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

He resuelto que D. Clementino Ortega del Barco, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, 3.^a Sección, 2.^a Subsección, Grupo A de la 6.^a Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, pase destinado en comisión a esta Secretaría, conservando su anterior destino de plantilla.

Burgos 5 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Disponibles

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacio-

nales, cesa en el cargo de Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.^a División, el Coronel de Ingenieros D. Salvador García Pruneda, quedando en situación de disponible forzoso en Burgos.

Burgos 6 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe del servicio de recuperación de Automóviles del Ejército del Norte, el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Izquierdo Oteiza, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.^a División.

Burgos 6 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

Queda rectificada la Orden número 197 de la Junta de Defensa Nacional, publicada en el (BOLETIN OFICIAL núm. 28), en el sentido de que el Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, se llama D. Juan Vilches Vilches, y no como por error se consignó en la mencionada Orden, y pasa a situación de disponible forzoso, con residencia en Granada y no en Sevilla, como se hacía constar.

Burgos 6 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

(B. O. núm. 84)

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Alvarez Serrano y termina en D. Mariano Criado Saenz, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Relación que se cita

Estado Mayor

1000 pesetas al Comandante D. Rafael Alvarez Serrano, de la

7.^a División, a partir de 1.^o de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Capitán D. Francisco Sanchis Candela, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.^o de diciembre de 1936 por llevar cinco años de empleo.

Infantería

1.000 pesetas al Comandante D. José Ceano Vivas-Sabau, del Regimiento Infantería Zaragoza, a partir de 1.^o de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1400 pesetas al Capitán don Gonzalo Arance Lorenzo, del Regimiento Infantería San Quintín a partir de 1.^o de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1300 pesetas al Capitán D. Antonio Pavón Rodríguez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.^o de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1100 pesetas al Capitán D. Santiago Roviralla Matallana, de la misma, a partir de 1.^o de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1:100 pesetas al idem D. Rafael Moreno Garrido, de la Academia de Toledo, a partir de 1.^o de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería San Quintín, a partir de 1.^o de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. José López Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, a partir de 1.^o de septiembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1103 pesetas al idem D. Carmelo Llerena Bravo de Laguna, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.^o de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Eduardo Pintado Martín, del idem, a partir de 1.^o de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Felipe San Félix Muñoz, de la séptima División Orgánica, a partir de 1.^o de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Francisco Pérez Gardón, del Batallón Cazadores de Ceuta, a partir de 1.^o de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Juan Lorente de No, de la quinta División Orgánica, a partir de 1.^o de

enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1600 pesetas al Teniente don Leopoldo Cortés Montaña, del Batallón Cazadores Las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de servicio después de los 25 con abonos.

1500 pesetas al idem D. Francisco Rodríguez Lezama, del Batallón de Montaña de Flandes, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicio después de los 25 con abonos.

1400 pesetas al idem D. Pedro González Ocaña, de la Caja de Recluta de Córdoba número 14, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicio después de los 25 con abonos.

1300 pesetas al idem D. Eduardo Sampedro Larrea, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1200 pesetas al idem D. Gabriel Oviedo Carpio, del Grupo de Regulares de Alhucemas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1200 pesetas al idem D. Antonio Bermejo González, del Regimiento San Quintín, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1200 pesetas al idem D. Vicente Cáceres Nicolás, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1100 pesetas al idem D. Inocencio Alberca Rubio, del Batallón Cazadores de Las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio después de los 25 con abonos.

1100 pesetas al idem D. Rufino Pérez Barrueco, Delegación Gubernativa del Territorio de Ifni, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 11 años de Oficial.

1100 pesetas al idem D. Jesús Valcárcel Bao, del Regimiento Infantería Pavia, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio después de los 25 con abonos.

1000 pesetas al idem D. Santos Hernández Vizoso, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1100 pesetas al idem D. Juan Echan Uriz, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Bienvenido Martín Fariña, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Joaquín Rodríguez Cabezas, con destino en la Comandancia de Seguridad de Oviedo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Cándido Santos Valencia, del Centro de Movilización y Reserva número 15, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. José M. Romero Sixto, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Prudencio Ortega Gil, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Antonio Gallego Vázquez, del Batallón Cazadores de Las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicio, después de los 25 con abonos.

1000 pesetas al idem D. Antonio Vara Brenis, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicio, después de los 25, con abonos.

500 pesetas al idem D. Estanislao Gómez-Landero Roch, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. José Moreno Gómez, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Angel Ramírez Rodrigo, del Regimiento Infantería San Marcial, a partir de 1.º de Agosto de 1936, por llevar 5 cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Antonio Metino Cabezas, del Regimiento Infantería Castilla, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Blas Cobreros Guerra, del Regimiento Infantería Galicia, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Leonardo Pérez de Mendiguren y Fernández de Retana, del Batallón de Montaña de Flandes, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Constanancio López de la Calle y Pérez

de Albéniz, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Enrique Chas de la Cruz, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Joaquín Millán Manzanares, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Oficial Moro de 2.ª Sidi Mahayud Ben El Arbi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache (Caballería), a a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 6 años después de los 25 de servicio con abonos.

Caballería

1000 pesetas al Teniente don Santiago Aguado Calvo, del Centro de Movilización y Reserva número 13, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 10 años de Oficial.

Guardia Civil

500 pesetas al Teniente Coronel D. Pedro Romero Basart, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Comandante don Mariano Salinas Bellver, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 5 años de empleo.

1000 pesetas al Capitán D. José Garriges Bernabeu, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1800 pesetas al Teniente D. Baldomero Cuesta González, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 38 años de servicio.

1700 pesetas al idem D. Jaime Lorenzo Anteno, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 37 años de servicio.

1600 pesetas al idem D. José Gómez Hernández, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 36 años de servicios.

1400 pesetas al idem D. Carlos López Martínez, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1400 pesetas al idem D. Eugenio Mendez Ballesteros, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 34 años de servicio.

1300 pesetas al idem D. Pedro Fernández Amigo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Juan

Culébras Escudero, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1000 pesetas al Alférez D. Julián Otero Barbero, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Carabineros

1000 pesetas al Capitán D. Juan Grau Ramírez, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 23 años de Oficial.

1700 pesetas al Teniente don José Guarido San Clemente, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 37 años de servicio.

1500 pesetas al idem D. Leopoldo Piles Merino, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1500 pesetas al idem D. José Cárdena Rieras, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1200 pesetas al idem D. Vicente Ferrer Torres, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 32 años de servicios.

1000 pesetas al idem D. Pablo Sáez Graella, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Camilo Alvarez Ruiz, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al idem D. Rafael Jaime Sastre, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1000 pesetas al Alférez D. Alfonso Hernández Villanueva, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Inválidos Militares

500 pesetas al Teniente D. José Ansede Godínez, agregado al Regimiento de Infantería de Mérida, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

Intendencia

1400 pesetas al Capitán D. Carlos Díaz Pérez, de la Intendencia Militar de la octava División, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1300 pesetas al idem D. José Laso Pulido, de la Intendencia Militar de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1300 pesetas al idem D. José González Muñoz, de la misma, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Emilio San Martín Casals, de la misma, a

partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años de empleo.

1300 pesetas al Teniente don Lorenzo Serrá Siquier, de la Intendencia Militar de Baleares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de Oficial.

1300 pesetas al idem D. Epifanio Pérez Romero, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 33 años de servicio.

1300 pesetas al idem D. Francisco Parajó Rocamans, de la Intendencia Militar de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 36 años de Oficial.

1200 pesetas al idem D. Francisco Gutiérrez Lannas, del Grupo Tropas de Intendencia Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Isaac Rodríguez Puente, de 6.º Grupo Divisionario, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Rogelio Merino Gómez, del Grupo de Fuerzas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Juan Cerdó Rusiñol, de la Intendencia Militar de Baleares, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de oficial.

1.000 pesetas al idem D. Cándido Laguna Peña, de la 5.ª Comandancia Tropas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Santos Vispe Gil, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Eugenio Gómez Hinojosa, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Mariano Piña Fuster, de Intendencia de Baleares, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Atilano Gonzalo Seco, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Sanidad Militar

1.200 pesetas al Comandante

Médico D. Bernardo Elcarte Cía, de la 2.ª Inspección general del Ejército, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de empleo.

500 pesetas al Teniente de Sanidad Militar D. Luis Boldobar Les, de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 25 años de servicio con abonos.

Oficinas Militares

1.000 pesetas al Oficial 2.º D. Fernando Martín Molina, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Diego Cano Bericat, de la Caja de Recluta núm. 12, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Francisco Javier Cardona, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al Oficial D. Gervasio González Alonso, de la 7.ª División Orgánica, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

Equitación Militar

1.700 pesetas al Profesor 1.º D. Emilio Ruiz Hervás, del 2.º Grupo Divisionario de Intendencia a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 17 años de empleo.

Cuerpo Auxiliar Subalterno

1.000 pesetas al Auxiliar 1.º D. Mario Criado Saenz, de la Intendencia Militar de la 7.ª División, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Requisitoria

José Alvarez Ruda, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), al que se le sigue expediente de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1, en Alcazarquivir, don Matías Alvarez Mateos, en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Alcazarquivir 7 de enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Matías Alvarez.—Rubricado.